



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 514-2016-MDM

Mala, 04 de octubre de 2016

VISTO:

El Proveído N° 10098-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 1419-2016-GSC-GM-MDM, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicitando Designar al Secretario Técnico de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, señala que las Municipalidades, son los órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de Conformidad con la Ley N° 27933, que regula el Sistema de Seguridad Ciudadana, su finalidad es de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizando la seguridad, paz, tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2003-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, dispone en su artículo 11° que la Secretaria Técnica es el órgano Técnico Ejecutivo y de coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana cuya función es asesorar a los miembros del Comité en el planeamiento, formulación, ejecución y evaluación de los planes, programas, proyectos, directivas y disposiciones sobre la seguridad ciudadana;

Que, mediante la Ley N° 27933, de Seguridad Ciudadana sus artículo 13° y 16°, así como el D.S N° 012-2003-IN, Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana en sus artículos 23° y 24° indica sobre la conformación del Comité de Seguridad Ciudadana y de sus miembros, así como la designación del Secretario Técnico indicando en la Disposición Cuarta del Reglamento de la Ley;

Que, para el cumplimiento y el ejercicio cabal de las funciones inherentes al Sistema de Seguridad Ciudadana, es necesario oficializar la designación del Secretario Técnico de Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mala, mediante acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en cumplimiento a las normas del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana Ley N° 27933, su Reglamento D.S N° 012-2003-IN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR AL SEÑOR MANUEL EDGARDO GASPAR SANCHEZ, como SECRETARIO TECNICO del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto cualquier otro acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General hacer de conocimiento al Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosali Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe